



ANEXO 4:

LINEAMIENTOS APLICABLES
PARA LA COMUNIDAD MARISTA
2027-2028



ÍNDICE

Contenido

Definición y objetivo de este documento	2
Datos del plantel	2
Con un peculiar estilo Marista: "Para educar hay que amar"	3
MARCO FILOSÓFICO	4
Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los alumnos.	6
Instalaciones y cuidado de las cosas	6
Todas las instalaciones de la Institución están a mi servicio y el de mis compañeros, motivo por el cual las cuido y respeto para mantenerlas en buen estado.	6
Uso del celular y equipos de comunicación	6
Uso del casillero	7
Uso de la biblioteca	7
Uso de los laboratorios	8
Uso de los instrumentos y equipos musicales	8
Uso de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) y plataformas virtuales	9
Correo Electrónico Institucional	9
NORMAS BÁSICAS PARA EL USO DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS	10
Cuidado de la salud	13
Presentación Personal	14
Sentido de responsabilidad	14
PROCESOS ACADÉMICOS	14
Puntualidad y Asistencia	14
Trabajo en el aula	16
Formación para el trabajo	16
Actividades Culturales y Deportivas (ACUDE)	17
Pastoral Formación Humana y Espiritual	18
Solidaridad	18
PASTORAL JUVENIL	19
DE LOS PADRES DE FAMILIA	19
Tipos de baja de los alumnos.	20
Bajas académicas	20
Bajas por cuestión disciplinaria.	20
Baja voluntaria	21
Baja temporal	21
Directivos y horarios de oficina.	22
Información de datos adicionales de consulta	22
Para consulta de normas de control escolar	22
Datos de contacto de la DGB	22

DEFINICIÓN Y OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Nuestro Código de Convivencia, así como el Reglamento del Docente y las Políticas Provinciales de Protección Infantil, ofrecen el marco de referencia formal y público que prescribe los comportamientos esperados de parte de los miembros de la comunidad escolar, indicando las formas de conducta adecuadas y estableciendo los límites necesarios para construir la convivencia (Fierro et al., 2019).

Su objetivo es contribuir a formarnos como buenos cristianos y virtuosos ciudadanos, así como garantizar una convivencia armónica que nos prepare para la vida democrática, según lo establece el artículo 3ero Constitucional, y que a la vez garantice el respeto a los derechos humanos.

Este documento tiene como base el art.79 del acuerdo 450 de la Dirección General de Bachillerato (DGB). y de conformidad con la reglamentación interna del plantel.

Datos del plantel

Modalidad y opción educativa para impartir el plan y programa

El Colegio Cervantes A.C. es una institución educativa católica que imparte el nivel medio superior en su modalidad de Bachillerato General Presencial, Semestral en el Turno matutino y Bachillerato con Programa Bilingüe con las mismas características. El Colegio está incorporado a la Dirección General de Bachillerato (DGB) y seguimos los programas educativos que la DGB ha dispuesto para tal fin. Además, estos se complementan con algunas materias que favorecen el desarrollo integral de sus alumnos.

Domicilio Autorizado:

Guadalajara, Jalisco, México Col. Ladrón de Guevara Luis Pérez Verdía #361
RVOE y Clave Centro de Trabajo

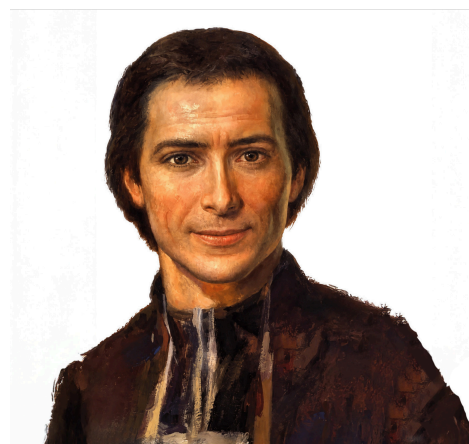
04/0251 C.T. 14 PBH3213R

Con un peculiar estilo Marista: "Para educar hay que amar"

Nuestro estilo educativo se fundamenta en una visión verdaderamente integral de la educación, que busca activamente comunicar valores. Utilizamos una metodología pedagógica peculiar que Marcelino y los primeros maristas iniciaron y que hoy en día sigue siendo innovadora en muchos aspectos. Hacemos nuestra la idea de que para educar bien a los jóvenes hay que amarlos, y amarlos por igual. Según este principio, las características de nuestro estilo educativo son: Al estilo de María, espíritu de familia, presencia, sencillez, amor al trabajo y con fidelidad creativa hacia el carisma (Misión Educativa Marista, 2023).

Educamos, sobre todo, haciéndonos presentes entre los jóvenes, demostrando que nos preocupamos por ellos de manera personal. Les brindamos nuestro tiempo más allá de nuestra dedicación profesional. Como adultos establecemos con ellos una relación apropiada basada en el amor, que crea un clima favorable al aprendizaje, así como la transmisión de valores y la maduración personal (MEM, 2023).

Nuestra sencillez se manifiesta en el trato con los jóvenes a través de una relación auténtica y directa. Es el fruto de la unidad entre pensamiento y corazón, carácter y acción, que se deriva del hecho de ser honestos con nosotros mismos, con los demás y con Dios. El gran deseo y la herencia del padre Champagnat es que nos relacionemos los unos con los otros y con los jóvenes como miembros de una familia que se ama y que procura la humildad y la modestia. (MEM, 2024)



A través de una pedagogía del esfuerzo y el amor al trabajo, tratamos que los jóvenes adquieran un carácter y una voluntad resiliente, una conciencia moral equilibrada integrando la interioridad y el servicio como valores sólidos en los que se fundamente su vida. Cuidamos la motivación y el proyecto personal de cada uno, promovemos el trabajo en equipo y les ayudamos a adquirir un espíritu de cooperación y sensibilidad social para servir a aquellos que tienen necesidad.

María es la inspiración para el educador marista como lo fue para Marcelino. Como educadora de Jesús de Nazaret, inspira nuestro estilo educativo (MEM, 2023)

MARCO FILOSÓFICO

Misión

Somos un bachillerato marista que forma integralmente a sus alumnos por medio de un modelo educativo centrado en el ser humano y de excelencia académica. Favorecemos el desarrollo de personas físicamente, afectiva, mental y espiritualmente competentes que encuentran su plenitud en la trascendencia y en el servicio a los demás.

Visión

El Colegio Cervantes A.C. será reconocido socialmente por ser una comunidad educativa que se distingue por egresar excelentes estudiantes, que infunde en sus miembros el compromiso de la ciudadanía responsable, que vive los valores institucionales y construye una sociedad sustentable en armonía con la creación y sobresale en el espíritu de servicio.

Actitudes y Valores Maristas

Como lo menciona el documento “Tras las huellas de Marcelino” (MEM, 2023), Inspirados por el único espíritu de Dios, los cristianos y los que profesan otra fe, nos sentimos unidos en torno a un conjunto común de valores que dan vida y que son fundamentales en nuestra visión y práctica de la educación. Se incluyen entre otros: el respeto a la dignidad de la persona, la honradez, la justicia, la solidaridad, la paz, el sentido de trascendencia, el cuidado de la casa común, el diálogo, el cuidado mutuo etc.

El amor es el núcleo de la misión de Dios como se ejemplifica en la vida y enseñanza de Jesús. Misión que fue confiada a Marcelino en el pasado y ahora a nosotros. Desde aquí compartimos la intuición de Marcelino: “Para educar a los niños y jóvenes hay que amarlos y amarlos a todos por igual”. De este principio se derivan las características de nuestro estilo educativo que abarcan las siguientes actitudes y valores:



Al estilo de María

El aspecto mariano de nuestra espiritualidad y pedagogía se manifiesta, ante todo, en el deseo de imitar las actitudes de María hacia los demás y hacia Dios (MEM, 2023).

El espíritu de familia

El gran deseo y herencia de Marcelino es que nos relacionemos los unos con los otros como miembros de una familia que se ama, la fuente de ese espíritu de familia es el amor de Dios por la humanidad.

Nos comprometemos a construir comunidad, procuramos crear un ambiente de acogida, aceptación y pertenencia en donde todos se sientan estimados y valorados. Como en una buena familia, compartimos la vida con sus retos, éxitos y fracasos. Establecemos principios claros de honradez, respeto mutuo y tolerancia; y demostramos que creemos en su bondad, sin confundir las personas con sus actos cuando se cometen errores.

La presencia

En el entorno institucional, buscamos un equilibrio entre ser excesivamente vigilantes y simplemente “dejar hacer”. Nuestra presencia entre los jóvenes es proactiva y reflexiva. Nos tratamos con respeto, siendo claros y coherentes, a la vez que positivos y centrados en su crecimiento personal (MEM, 2023).

La sencillez

Hablamos desde el corazón y con honestidad lo que queremos decir. Esa sencillez es el fruto de una unidad de mente y corazón, de carácter y acción, que se deriva del hecho de ser honestos con nosotros mismos, con los demás y con Dios. A la sencillez añadimos humildad y modestia, componiendo así el símbolo de las tres violetas de la tradición marista, cuyo significado es dejar pacientemente que Dios actúe a través de nosotros y buscar “hacer el bien sin ruido” (MEM, 2023).

La solidaridad

Se manifiesta por la sensibilidad a las necesidades de las personas, de modo especial las de los pobres y excluidos. También se manifiesta en el compartir de dones personales y de bienes materiales, en la promoción de la paz, de la justicia, de la vida como señal de esperanza en el mundo.

El amor al trabajo

Procuramos que los jóvenes adquieran un carácter firme y una voluntad resiliente, una conciencia moral equilibrada y unos valores sólidos en los que fundamentar su vida. Trabajamos con un estilo de motivación y de proyecto personal que se manifiesta en el aprovechamiento del tiempo, y el buen uso del talento y de la iniciativa. Promovemos el trabajo en equipo, y les ayudamos a adquirir un espíritu de cooperación y sensibilidad social.

Con fidelidad creativa hacia el carisma marista

Nuestro enfoque de educación marista se ha enriquecido por la evolución de los conocimientos pedagógicos y psicológicos, junto con el desarrollo del pensamiento teológico. La fidelidad creativa al carisma de Marcelino nos anima a seguir a Jesús como sembradores de la Buena Noticia, con nuestro peculiar estilo marista (MEM, 2023).

LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA COMUNIDAD MARISTA.

DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES EN EL USO DE LAS HERRAMIENTAS ESCOLARES.

I. De las Instalaciones y cuidado de las cosas.

Derechos

Todas las instalaciones de la Institución están a mi servicio y el de mis compañeros, motivo por el cual las cuido y respeto para mantenerlas en buen estado.

Obligaciones

1. Si por descuido o con dolo daño las instalaciones o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, asumo la consecuencia de reparar el daño a la brevedad y recibiré un reporte.
2. Respeto y cuido las cosas de los demás, guiándome con honestidad y transparencia. Si en algún momento me encuentro alguna de ellas, las entregaré en la oficina de cosas perdidas.
3. Es mi responsabilidad cuidar las cosas que traigo al colegio, ya que la Institución no se hace responsable de su cuidado ni de su reposición o búsqueda en caso de pérdida o robo.
4. Al salir del salón de clase, ya sea a la hora del recreo como al fin de la jornada educativa, en compañía de mis maestros, asumimos el compromiso de dejarlo limpio, ventanas y puertas cerradas, equipos, luces y ventiladores apagados y pizarrones limpios.

Prohibiciones

5. Si con intención o por distracción me apropio de objetos y/o dinero que no me pertenecen, seré dado de baja automáticamente.
6. Por cuestión de higiene, no está permitido introducir alimentos, bebidas, mascar chicle en salón de clases. Solo puedo introducir agua en mi termo.
7. No comercializaré ningún tipo de producto o servicio en las instalaciones del Colegio. De lo contrario, recibiré un reporte disciplinario.

II. Del uso del celular y equipos de comunicación.

Derechos

8. Podré utilizar mi celular a la hora de recreo y regresando a la siguiente clase lo volveré a colocar en el casillero que me corresponde.

Obligaciones

9. Si mi maestro me solicita tomar mi celular o algún dispositivo electrónico para una actividad en especial, lo utilizo y al terminar lo vuelvo a colocar en el casillero correspondiente. De lo contrario el profesor lo retirará y entregará al gestor de disciplina, quien lo devolverá al finalizar el día.
10. Al entrar a clases, pondré mi celular apagado en el casillero correspondiente. De lo contrario, el maestro me lo podrá retirar y entregar al gestor de disciplina con quien podré pasar a recogerlo.
11. Asumo mi responsabilidad del cuidado del equipo electrónico que llevo a la Institución, ya que esta no se hará responsable del mismo.
12. Para mantenerme atento a mis clases, no utilizo mi celular, audífonos o dispositivos para escuchar música a menos que sea autorizado por mi maestro en turno. De lo contrario el maestro me lo podrá retirar y entregarlo al gestor de disciplina quien me lo entregará al finalizar el día.

III. Del uso del casillero.

Derechos

13. Puedo utilizar el casillero que me sea asignado para el resguardo de mis pertenencias. No podré usarlo durante las horas de clase.

Obligaciones

14. Es mi responsabilidad traer un candado para el resguardo de mis pertenencias. En caso de no hacerlo, a partir de la segunda semana del semestre, renunciaré a la posibilidad de utilizar el casillero.
15. Me comprometo a mantener el casillero en buen estado, sin rayarlo y siempre bien limpio y ordenado. La institución podrá solicitarme abrir mi casillero cuando lo considere conveniente. No debo guardar alimentos ni bebidas, así como poner pegatinas ni adheribles.

Prohibiciones

16. No dejo objetos sobre los casilleros. De lo contrario, serán retirados y llevados a cosas perdidas. La escuela no se hace responsable de lo que esté fuera o sobre los casilleros.
17. Guardar cualquier tipo de objeto y/o sustancia no permitida.

IV. Del uso de la biblioteca.

Derechos

18. Puedo hacer uso de la biblioteca durante el receso, antes y después del horario de clases. No se me permite el ingreso entre clase y clase a menos que el maestro me lo solicite.
19. Los libros que necesito de la biblioteca, los podré sacar y llevar a casa con el compromiso de regresarlos en la fecha estipulada y en las condiciones en que los he recibido, de lo contrario haré el pago de la multa correspondiente.

Obligaciones

20. Cuando me encuentro en la biblioteca, al ser un lugar de lectura y estudio, trabajo en silencio y respeto el trabajo de los demás.

V. Del uso del equipo de cómputo. Derechos

21. Puedo hacer uso del equipo de cómputo en los horarios, momentos y lugares que el colegio me asigne.

Obligaciones

22. Me comprometo a tener el cuidado correspondiente con el equipo de cómputo que está a mi servicio (en laboratorios, biblioteca, salones y de préstamo).

23. En el caso de solicitar en préstamo dispositivos al departamento correspondiente tengo la obligación de entregarlo en el día y hora correspondiente acordada con el departamento, en caso de no hacerlo perderé la oportunidad de volver a solicitar dispositivos, y en caso de haberlo perdido deberá reponerlo cuanto antes.

Prohibiciones

24. No debo instalar programas y/o modificar la configuración del mismo a menos que me lo solicite mi maestro, así como hacer uso inadecuado. De lo contrario, seré enviado con el gestor de disciplina quien me dará el reporte correspondiente.

VI. Del uso de los laboratorios. Derechos

25. Puedo hacer uso de los laboratorios de Ciencias en los horarios, momentos y lugares que el colegio me asigne.

Obligaciones

26. Me comprometo a utilizar bata blanca, guantes y el equipo de seguridad que me solicite mi maestro. De lo contrario, se me negará el ingreso a la práctica del día y perderé los puntos correspondientes.

27. Consciente de la fragilidad y potencial de peligrosidad de los materiales e instrumental utilizado en las diversas prácticas de laboratorio, me comprometo a trabajar siempre con precaución siguiendo las instrucciones del maestro responsable. De no ser así, me indicarán que me retire del laboratorio y el gestor de disciplina me entregará el reporte correspondiente.

28. Al término de mis prácticas de laboratorio, soy responsable de dejar limpio y ordenado el espacio en que he trabajado.

VII. Del uso de los instrumentos y equipos musicales.

Derechos

29. Con la finalidad de favorecer mi desarrollo artístico y personal, el colegio pone a disposición de los alumnos instrumentos y equipo musical.

El préstamo de estos puede ocurrir bajo tres modalidades:

Primer año: el préstamo de instrumentos para la clase de Música I y II se hace a través de la asignación de los maestros de la materia y se extiende por un plazo de UN CICLO ESCOLAR. La entrega del instrumento se realiza en el último evento del ciclo.

ACUDE: el préstamo de instrumentos y equipo para la Orquesta y Coro Champagnat (OCC) se solicita al momento de mi inscripción en ésta, en cualquiera de las especialidades que ofrece.

Esta modalidad tiene una extensión máxima de TRES CICLOS ESCOLARES y se entrega en el último evento calendarizado en la agenda oficial del Colegio que requiera de la participación del alumno dentro de la OCC.

Préstamos adicionales: pueden solicitarse por cualquier alumno que requiera hacer uso del equipo de la Academia de Música. Estos deben de solicitarse con el maestro encargado del salón donde se encuentre el instrumento o pieza de equipo. Esta modalidad tiene una extensión máxima de UNA SEMANA a partir de la solicitud.

Obligaciones

30. Bajo cualquiera de las tres modalidades, el maestro al que se le solicita el préstamo registrará mi nombre y clave, así como la fecha de expedición y caducidad de la solicitud. Toda entrega fuera de tiempo será sancionada según su gravedad.

VIII. Del uso de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) y plataformas virtuales.

Como usuario de los recursos de TIC, solicitamos tomar en cuenta las siguientes pautas con el fin de obtener óptimos resultados en la comunicación, en el desarrollo de los cursos asignados y en la sana convivencia académica para el logro de los propósitos educativos para los que se ha creado.

IX. Del correo electrónico institucional.

Derechos

31. El colegio proporcionará una cuenta de correo electrónico personalizada de uso exclusivo para los alumnos, padres de familia y colaboradores.

Obligaciones

32. En el caso de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el uso de este correo es solamente para el ingreso a diferentes plataformas educativas autorizadas por el colegio.
33. Los únicos canales oficiales para comunicarse entre docentes, alumnos y familias serán los institucionales: correo electrónico y chat interno (Google chat), Moodle y chat interno, Meet, así como todos los archivos y aplicaciones que se utilicen en estas plataformas.

34. Es considerado una falta grave encontrar evidencia del mal uso del correo electrónico institucional, el colegio podrá suspender los accesos o eliminar la cuenta de las diversas plataformas educativas utilizadas por el colegio.

Prohibiciones

35. Está prohibido su uso para suscribirse o solicitar servicios a otras instancias o instituciones.
36. Está prohibido usurpar identidades de otros miembros de la Comunidad Educativa Marista (CEM).

Ejemplos: suscribirse a páginas de juegos, hacer cuentas en redes sociales, envío de contenido violento o sexual entre compañeros, personal del colegio o hacia personas externas al colegio etc.

X. De las plataformas educativas (normas básicas).

Derechos

37. Tengo derecho, siempre y cuando esté al corriente de mis pagos, de hacer uso de las plataformas institucionales.

Obligaciones

38. Para el acceso a las plataformas educativas fuera de los laboratorios de cómputo deberé contar con un dispositivo personal (laptop o tableta).
39. Para presentar exámenes virtuales será necesario contar con los programas dispuestos para ello por la institución.
40. Ingresar únicamente a las plataformas virtuales autorizadas y que se han seleccionado con el fin de cumplir con los contenidos programados de las diferentes materias.
41. Reviso continuamente el proceso de evaluación realizado por el docente titular de la materia, en el espacio donde se publican los resultados de las evaluaciones parciales y finales dentro de la plataforma de cursos. Es mi responsabilidad estar atento a la retroalimentación de mis maestros en tiempo y forma.
42. La conexión a las diferentes aplicaciones de Google se realizará con la cuenta del correo institucional.
43. No compartir mi contraseña, claves o códigos de acceso a las cuentas institucionales y a las plataformas.

Prohibiciones

En este apartado cada falta es considerada de gravedad y es el consejo disciplinario quien tomará la determinación correspondiente.

44. Es una falta grave grabar y/o fotografiar a algún miembro de la comunidad educativa marista sin su autorización y/o hacerlas públicas o para generar contenido que dañe la imagen de la persona, tales como memes, stickers, entre otros. Es el consejo disciplinario quién determinará la gravedad de la falta.
45. Anunciar o transmitir en redes sociales contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, discriminatorio de cualquier tipo, difamatorio, vulgar, obsceno,

46. pornográfico, invasivo de la privacidad, de odio o étnicamente inaceptable y/o cualesquiera otros que generen responsabilidades civiles o penales (falta grave).
47. Hacer uso de la imagen institucional sin autorización. (El CCEM determina la gravedad).
48. Suplantar la identidad de una persona o institución o falsear su registro con una persona o entidad (falta grave).
49. Falsificar encabezados o manipular información para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través del correo institucional, plataformas digitales (falta grave).
50. Subir archivos, anunciar o transmitir cualquier contenido que infrinja las leyes aplicables, como son aquellas que protegen los derechos de acuerdo de confidencialidad, patente, marca de fábrica, secreto de comercio, de propiedad literaria u otros de propiedad de cualquier parte o el equivalente de propiedad intelectual la que prohíbe la fotocopia de libros, gráficos, música, software que tenga derecho de propiedad. Ante la duda no debo subir dicho material (falta grave).
51. Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correo basura", "spam", "cadenas," o cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de cómputo y telecomunicaciones (el CCEM determina la gravedad).
52. Usar inadecuadamente o fuera del contexto escolar: los materiales, actividades, imágenes, videos o cualquier producto generado por el colegio, el personal de la institución o mis compañeros (el CCEM determina la gravedad).
53. Interferir o interrumpir las actividades a través de dichos correos, plataformas o aulas virtuales o desobedecer cualquier requisito, procedimiento, política o regulaciones de dichas actividades (el CCEM determina la gravedad).
54. Está estrictamente prohibido almacenar contenidos con objetivos comerciales o de transmisión a otras personas, medios o instituciones (el CCEM determina la gravedad).
55. El empleo de copias múltiples del contenido requiere de autorización expresamente documentada por parte del Colegio Cervantes A.C. (el CCEM determina la gravedad).
56. La información contenida en los perfiles de los participantes y tutores, con sus direcciones de correo electrónico y datos personales, son de uso exclusivo a los fines de la tarea formativa que se desenvuelve en las plataformas educativas. No está permitido facilitar esa información a terceros ni emplearla con otros motivos que no sean los estrictamente comprendidos como actividad académica prevista para el desarrollo del curso (el CCEM determina la gravedad).
57. El Colegio Cervantes A.C. mantiene los derechos de autor y propiedad intelectual de los diseños de enseñanza-aprendizaje y la plataforma institucional. No está permitido reproducir, distribuir o modificar ningún contenido de los cursos. Se definen como "contenidos" todas las informaciones, gráficos, archivos de sonido, archivos de video, fotografías, tratamiento de la información, y en general, cualquier tipo de material accesible que integra el curso. La utilización del contenido se encuentra limitada de manera expresa para los propósitos educativos del mismo. Se permite almacenar

58. los contenidos en computadoras personales solamente con finalidades de aprendizaje, estudio, reflexión, investigación o referencia, citando debidamente la fuente. (El CCEM determina la gravedad)

DEL INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE LA INSTITUCIÓN.

Obligaciones:

59. Para efectos de seguridad y controlar el acceso a las instalaciones del Colegio Cervantes, A.C., los alumnos y colaboradores ingresarán a través de una tecnología de reconocimiento facial que autoriza su ingreso, permanencia y/o salida de las instalaciones; de igual forma se establece que por cuestiones de seguridad, prevención y salvaguardar la integridad física y moral de toda la Comunidad Educativa Marista, estarán funcionando cámaras de seguridad, mismas que contarán con tecnología de identificación de datos biométricos, instaladas en el interior, exterior y salones del Colegio Cervantes, A.C., las cuales sólo serán utilizadas para la determinación y/o actualización de infracciones, imposición de sanciones y/o delitos establecidos en la normatividad interna del Colegio Cervantes, A.C. y/o leyes gubernamentales; así como para acreditar algún hecho ilícito. Es de señalar que única y exclusivamente tendrá acceso a dichas grabaciones la Directora del Colegio Cervantes, A.C.
60. En el caso de los alumnos, se solicitará a los padres de familia la autorización y aceptación de la toma de los datos biométricos correspondiente, así como la confirmación de conocimiento del Aviso de Privacidad sobre el uso de datos biométricos; información que es protegida bajo la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Prohibiciones:

61. Es considerado un reporte de gravedad el utilizar mis datos biométricos para permitir el ingreso de cualquier persona a la institución.

CUIDADO E INTEGRIDAD DE LA PERSONA

Derechos

62. En nuestro quehacer diario, procuramos crear un ambiente de trabajo en donde todos se sientan respetados y corresponsables. Además, cultivamos entre nosotros un clima de compañerismo apoyándonos unos a otros y ofreciéndonos ayuda y ánimo mutuamente (MEM, 2023).
63. Expreso con plena libertad y responsabilidad mis propias ideas, respetando los principios y valores de la Institución, así como a los miembros de la CEM.
64. En caso de vivir una situación de acoso o abuso sexual, puedo informar a cualquier directivo o miembro del CPI (comunidad.segura@cervantes.edu.mx), quien me acompañará para que se aplique el protocolo que se encuentra en el documento "Políticas Provinciales de Protección Infantil de la Provincia de México Occidental".

Obligaciones

65. Doy y recibo un trato digno y respetuoso dentro de la CEM del Cervantes A.C.
66. Respeto a mis maestros y colaboradores de la institución por medio de un trato digno y amable, evitando la prepotencia.
67. Soy el principal responsable de mi cuidado personal y el de la CEM, motivo por el cual, asumiendo dicho compromiso, informo a las autoridades de la Institución cuando algo atente contra mi dignidad y/o la dignidad de los demás.
68. Cuido de mis relaciones interpersonales, teniendo el contacto adecuado en mis relaciones de amistad y noviazgo (abrazos, besos y contacto físico).
69. Cuido de la integridad de los miembros de la CEM.
70. Es mi deber informar si soy testigo de que algún miembro de la comunidad educativa está siendo afectado en su integridad. Esto puede ser a través de algún adulto responsable, el Comité de Protección Infantil (CPI) y/o el correo responsable, el Comité de Protección Infantil (CPI) y/o el correo comunidad.segura@cervantes.edu.mx, de no hacerlo estoy formando parte de la situación.

Prohibiciones

71. Involucrarme en pleitos, faltas de respeto, acoso escolar, incluyendo redes sociales, asumo la consecuencia correspondiente que puede ir desde una llamada de atención, un reporte, un reporte grave o incluso la baja inmediata de la institución.
 72. No ejerzo ningún tipo de violencia, acoso, abuso hacia mis compañeros, personal de la Institución ni padres de familia, en concordancia con las Políticas Provinciales de Protección Infantil.
 73. No debo hacer mal uso de la imagen e información de los miembros de la comunidad. Faltar a este punto es considerado una falta grave.
 74. Es una falta grave amenazar, acechar o acosar a otros alumnos, maestros o cualquier integrante de la CEM.
 75. Hacer una acusación falsa es considerado una falta grave en concordancia con las Políticas Provinciales de Protección Infantil.
 76. Portar o utilizar cualquier tipo de objeto que amenace la seguridad de la comunidad es considerado una falta grave e incluso, puede ser baja directa de la institución.
- XI. Del cuidado de la salud. Derechos
77. Puedo participar en el grupo “De joven a joven” como promotor de la salud integral de mi comunidad.

Obligaciones

78. Cuido de mi salud mental teniendo la oportunidad de ser acompañado por mi titular y en casos especiales por el Departamento Psicopedagógico.
79. En caso de ser necesario, el Departamento Psicopedagógico puede solicitarme ser atendido por un profesional certificado en salud mental.
80. La institución podrá aplicar pruebas de antidoping o alcoholemia cuando lo considere conveniente sin previo aviso.
81. La institución podrá realizar revisión de mochilas cuando lo considere conveniente.

82. La institución en conjunto con las autoridades correspondientes, podrá realizar la búsqueda de drogas y armas con el apoyo canino cuando lo considere conveniente.
83. Es obligatorio llenar o actualizar el formulario médico al inicio del ciclo escolar, sabiendo que, en caso de no hacerlo, mi calificación de ACUDE se verá afectada.

Prohibiciones

84. Porque las instituciones educativas del país son lugares libres de humo, prescindo de ingresar, fumar o portar cualquier tipo de cigarro (regular o electrónico), dentro de las instalaciones de la Institución y sus alrededores, entendiéndose por alrededores un kilómetro a la redonda del edificio principal y de las canchas del Colegio Cervantes A.C. En caso de hacerlo será dado de baja inmediatamente de la Institución por cuestión disciplinaria.
85. Cuido mi salud y la de los demás prescindiendo de ingresar al Colegio bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicotrópicas. Hacer esto es considerado una falta grave, por lo que será el CCEM quien determine la consecuencia.
86. Me comprometo a cuidar de mi salud y la de mis compañeros, motivo por el cual no ingreso, porto ni consumo en la Institución ninguna sustancia embriagante o psicotrópica. En caso de hacerlo, será dado de baja inmediatamente de la Institución por cuestión disciplinaria.
87. En las diversas actividades extraescolares (EDEPREM -Encuentro Deportivo de Preparatorias Maristas-, campamentos, giras deportivas, servicio social etc.) estaré vinculado y bajo cuidado y/o responsabilidad del Colegio Cervantes siguiendo al pie de la letra sus indicaciones y a pesar de estar fuera de las instalaciones principales, no porto ni consumo bebidas alcohólicas, vapeador, cigarros y/o sustancias psicotrópicas. De no cumplir con este punto, será dado de baja inmediatamente de la Institución por cuestión disciplinaria.

XII. De la presentación personal. Obligaciones

88. Cuido de mi presentación personal, de acuerdo al siguiente código de vestimenta, dando formalidad al contexto escolar, con una presentación personal que privilegie la sencillez y el aseo.
89. Presentación:
 - ✓ Hombres con pantalón largo, calzado cerrado, camisas tipo polo, camisa de vestir y/o playera sin mensaje ofensivo. No pantalón roto, no shorts, no bermudas, no camisas o playeras sin mangas.
 - ✓ Mujeres con pantalón largo o falda, calzado cerrado, playeras tipo polo, blusa y/o playera sin mensaje ofensivo. No pantalón roto, no minifaldas, no crop tops, ni strapless, no top deportivo.
90. En los momentos que se me indique, me presentaré con el uniforme de gala que consta: Para los hombres, traje completo y zapatos de vestir; para las mujeres, traje sastre y zapatos de vestir cerrados.
91. De no cumplir con el código de vestimenta, no podré ingresar a la institución.
92. Tengo cuidado de, al diseñar playeras y/o sudaderas de salón, incluir la identidad Marista y Costa, así como cuidar que no tenga mensajes ofensivos ni de doble sentido.

XIII. Del sentido de responsabilidad. Obligaciones

93. Asumo la responsabilidad de cumplir con todos mis compromisos como estudiante en la entrega de todas mis tareas y proyectos.
94. Dedico el tiempo necesario para preparar mis exámenes calendarizados por mis maestros.
95. Reviso frecuentemente la agenda de exámenes y proyectos, así como la agenda escolar para cumplir con mis obligaciones.
96. Por seguridad no se recibirá ningún material (de tareas, alimenticio etc.) una vez iniciado el horario escolar, independientemente de quien lo traiga.
97. Asumo la responsabilidad de dejar mal estacionado mi vehículo por lo que no se me notificará la presencia de tránsito.

PROCESOS ACADÉMICOS

XII. De la puntualidad y asistencia. Obligaciones

98. Asisto puntualmente a todas mis clases en el horario programado que es de 07:25 a 14:00 hrs. Tomo en cuenta que el ingreso será a más tardar a las 07:45 hrs. Después de esa hora, no será admitido a menos que presente un justificante firmado por mi madre, padre o tutor, que explique el motivo por el cual llegué tarde.
99. Si llego tarde a clase, se me registrará falta de asistencia. Si esto sucede a primera hora, solo podré ingresar al salón con el pase de autorización emitido por el Gestor de disciplina.
100. Si no me presento a la clase, se me registrará una falta siendo consciente que el límite para tener derecho a promedio semestral y no presentar examen extraordinario es conforme a la información siguiente:

FRECUENCIAS	45 min
Asignatura de una (1) frecuencia semanal.	3 faltas
Asignatura de dos (2) frecuencias semanales.	6 faltas
Asignatura de tres (3) frecuencias semanales.	9 faltas
Asignatura de cuatro (4) frecuencias semanales.	12 faltas
Asignatura de cinco (5) frecuencias semanales.	15 faltas

101. Asumiré las consecuencias de mis ausencias a sabiendas de que incluso las faltas justificadas se anotarán como inasistencia, a menos que sean por representación del Colegio.
102. En caso de tener ausencia programada para participar en competencias federadas, deberé entregar los documentos oficiales 48 horas antes al gestor de disciplina.
103. En la siguiente clase de mi ausencia, deberé presentar un justificante elaborado por mis padres y deberé anexar evidencia, misma que será verificada por el departamento correspondiente. Cada maestro aplicará las resoluciones en cuanto a la entrega de trabajos y evaluaciones correspondientes. Podré justificar únicamente aquellas faltas que se deban a alguna de las siguientes causas:
 - Fallecimiento de familiares cercanos. (Titular)
 - Trámites oficiales no programables fuera de horario escolar. (Gestor de disciplina)
 - Enfermedad que imposibilite la presencia en clase. (Servicios Médicos)
 - Acompañamiento con titular, pastoral o psicopedagógico.
104. En casos especiales, la Coordinación Académica emitirá un justificante que deberé presentar a mis maestros correspondientes.
105. En caso de que me ausente de forma justificada a un examen, deberé dirigirme a Coordinación Académica.
106. En caso de que tenga que salir de la Institución durante clases deberé presentar la autorización de mis padres por escrito.
107. La honestidad es un valor que practico día a día. Por tal motivo, presentar un justificante apócrifo es considerado como falta grave, y el CCEM determinará la consecuencia a la que me haré acreedor.
108. Al ser representante de mi Institución en actividades académicas, culturales, deportivas y/o pastorales, la Coordinación Académica informará a mis maestros para que no se me registre falta y pueda recuperar los puntos de mis evaluaciones.
109. Participaré activamente en todas las actividades culturales, deportivas, pastorales que organice la Institución, en las que mi asistencia quedará registrada y se valorará mi participación en cada evento.

XV. Del trabajo en el aula

Derechos

110. El semestre comprende 80 días hábiles de clases divididos en tres periodos lectivos, los cuales serán promediados para mi calificación semestral que será registrada con una escala de 0 a 10.
111. De obtener una calificación final menor a 6, podré presentar un examen extraordinario al término del semestre, siendo consciente que no podré presentar más de 3 exámenes por periodo de evaluación extraordinaria, asumiendo que estos serán evaluados con una calificación máxima de 8.

Obligaciones

112. Durante mis actividades académicas tendré un comportamiento adecuado, que me permita y permita a mis compañeros aprovechar al máximo el tiempo y adquirir aprendizaje.
113. Todas las actividades de mi proceso de enseñanza – aprendizaje, las realizaré con honestidad y con la calidad y nivel que mis maestros soliciten, evitando el plagio. De lo contrario, se notificará a coordinación académica, recibiré reporte académico, no obtendré los puntos correspondientes y asumiré las consecuencias establecidas en la

114. normatividad de clase estipulada por los maestros (la reincidencia en actos de deshonestidad académica implica un reporte disciplinario).
115. Es mi responsabilidad acudir a la revisión de mis resultados de acuerdo a los procedimientos, normas y plazos establecidos.
116. De no presentarme el día del examen o cualquier actividad evaluativa por causa injustificada, no tendré la oportunidad de una aplicación extemporánea y, por consiguiente, perderé también los puntos asignados a dicha evaluación.
117. En caso de que mis cuentas institucionales sean suspendidas y pierda la entrega de trabajos y/o evaluaciones no recuperaré los puntos que por ellos fuera merecedor.

XVI. De la formación para el trabajo.

Derechos

118. Durante mi tercer semestre en la materia de orientación vocacional tendré la oportunidad de elegir una de las cinco áreas de formación para el trabajo que se ofrecen en la Institución y que son: Económico - Administrativo, Diseño, Químico - Biológico, Humanidades y Ciencias Sociales, y Físico - Matemático.
119. Durante el tercer período del tercer semestre de esta materia tengo la responsabilidad de presentar mis cuatro pruebas vocacionales para identificar mis posibles áreas de formación.
120. En el transcurso de cuarto semestre tendré la oportunidad de ser acompañado por personal del Departamento Psicopedagógico, a través de una entrevista, para mi discernimiento vocacional.
121. Elegiré mi área de formación enumerando mis tres opciones de preferencia, entendiendo que el departamento psicopedagógico procurará asignarme en mi primera opción de módulo, de acuerdo a mi promedio de primer a tercer semestre. De lo contrario, se me asignará un módulo distinto al de mi opción principal.
122. Una vez firmado el formato de elección de módulo, no tendré opción a cambio de módulo.

Obligaciones:

123. Cumplir las responsabilidades del proceso completo de elección de módulo, de lo contrario perderé la oportunidad de elegir un módulo y este me será asignado por el departamento psicopedagógico en base a los criterios establecidos desde la materia de Orientación Vocacional.

Actividades Culturales y Deportivas (ACUDE)

Obligaciones:

124. Siendo consciente de mi formación integral, asumo el compromiso de participar en alguna actividad cultural o deportiva que ofrece la Institución. El horario preestablecido y día asignado para cada actividad, es a partir de las 14:30 hrs. de lunes a viernes, y a las 08:00 hrs. los sábados.
125. Si participo en actividades de alto rendimiento podré acreditar la materia de ACUDE siempre y cuando entregue la documentación y cumpla con los requisitos establecidos en el reglamento de ACUDE.
126. Es mi compromiso como alumno del Cervantes A.C., participar activamente en el encuentro deportivo anual EDEPREM, asumiendo la responsabilidad de hospedar a un jugador o dar un apoyo económico para la alimentación de los deportistas de otros colegios. En caso de no hacerlo así, asumiré las consecuencias que marque el CCEM.

127. Por mis habilidades y deseos, tengo la posibilidad de formar parte de los equipos representativos de la Institución, siguiendo los lineamientos que son marcados por los maestros y/o entrenadores durante las primeras dos semanas de visorias.
128. Para formar parte del equipo representativo, asumo el compromiso de cumplir con los reglamentos de selección y no tener más de un extraordinario.
129. Al formar parte del equipo representativo, para participar en eventos culturales y giras deportivas, debo tener un promedio general mínimo de ocho (8, considerando el promedio general en kárdex y el promedio de los periodos del semestre en curso) al momento de realizar la lista de participantes del torneo.
130. El formar parte de un equipo representativo implica aceptar que toda decisión deportiva (selección de jugadores, convocatorias, alineaciones, macrociclos, mesociclos, entrenamientos), habiendo cumplido con los requisitos académicos y administrativos, es competencia y responsabilidad única del entrenador, cuya decisión es inapelable.

Pastoral Formación Humana y Espiritual

126. Respetamos la libertad de conciencia de todos, y valoramos la riqueza de la presencia de Dios en todas las tradiciones religiosas. Ayudamos a los niños y jóvenes de todas las creencias a convivir en paz en sus vidas cotidianas, a mostrarse receptivos entre sí, y a trabajar y orar juntos. (MEM, 2024)

Derechos

129. Durante mi bachillerato tengo acompañamiento de mi titular, del coordinador de formación, del Departamento Psicopedagógico y/o del Departamento de Pastoral.

Obligaciones

130. Como institución Marista estamos comprometidos a ofrecer actividades encaminadas a la formación espiritual, mismas que por ser parte de la oferta educativa, requieren de la participación respetuosa de los estudiantes.
133. Participo de manera respetuosa en las diversas actividades que se organizan desde el Departamento de Pastoral dentro o fuera del centro educativo.
131. Elaboro con responsabilidad mi proyecto de vida y mi diario espiritual conforme a los lineamientos que me da mi maestro de Formación Humana, mismos que comparto con mi titular con la finalidad de que me ayude a seguir creciendo como persona.

XVII. De la solidaridad.

Derechos:

132. Tengo la oportunidad de participar en otras actividades de solidaridad tales como misiones, experiencia Montagne etc., que ofrece la Institución siguiendo las normas que esta marque.

Obligaciones:

133. Durante mi primer y segundo semestre, vivo la experiencia del taller de solidaridad y las visitas a diferentes centros con quienes tiene convenio la Institución con la finalidad de ser consciente de la vulnerabilidad que otros viven y de conocer diferentes contextos para mi experiencia solidaria, acumulando así 45 horas:

- 35 horas Taller de solidaridad
 - 5 horas Visita a Hospitales Civiles
 - 5 horas Visita a CEMAM
134. Durante el tercer y cuarto semestre, me comprometo a realizar mi Experiencia Solidaria, la cual consta de 55 horas, divididas de la siguiente manera:
- 5 horas visitando la Expo Solidaria
 - 40 horas en una institución de convenio con el Colegio y de acuerdo a la modalidad que he elegido.
 - 10 horas con mis dos visitas con mi grupo al asilo José Vicente.
135. En el caso de los alumnos que pertenecen a equipos representativos (selecciones deportivas y música) deberán asistir durante los tres años a sus servicios sociales asignados cumpliendo con el reglamento que se indica en el libro “Mi Experiencia al Servir”.
136. Me comprometo a llevar y compartir mi libro de “Mi Experiencia al Servir” en el que expreso mi experiencia de servir al más vulnerable.
137. Con el deseo de servir y transformarme desde mi interior, al estar en contacto con el más vulnerable, no faltó ningún día a mi experiencia solidaria.
138. De no cumplir con mi Experiencia Solidaria no será nombrado ni se me entregará el diploma en el Acto Académico de 6° semestre y de acuerdo con el artículo 137 del capítulo IV de la Ley General de Educación no se me entregará el certificado final de estudios.
139. Con el deseo de convertirme en un agente de cambio, durante mi quinto y sexto semestre, asumo la responsabilidad de realizar la recopilación de mis experiencias de primero a cuarto semestre y me comprometo a realizar un proyecto de intervención en la clase de Formación Humana.

PASTORAL JUVENIL

Derechos:

140. Por convocatoria podré participar de una experiencia de liderazgo de servicio cristiano al estilo marista, con la intención de potenciar mi crecimiento personal y grupal.
141. Podré participar en los grupos de pastoral juvenil de la institución.
142. Al término de mi bachillerato, si tengo el deseo de gastar mi vida sirviendo, puedo formar parte de una experiencia provincial sumándome al grupo de “voluntariado marista” al menos durante seis meses o un año para recibir la preparación adecuada.

Obligaciones:

143. Asisto y participo durante el semestre Primavera en el Encuentro espiritual con el deseo de compartir mi caminar personal con mis compañeros de clase, de no hacerlo así, se me registrarán las faltas correspondientes.

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Como Institución Educativa Marista, somos conscientes que los alumnos son artífices de su propia formación. Sin embargo, los padres de familia asumen un compromiso muy importante en este caminar, ya que los alumnos se encuentran en la última etapa de su adolescencia y aún necesitan del apoyo y acompañamiento.

Derechos:

144. De ser necesario, solicito una entrevista con el titular, maestro o coordinación correspondiente para dar seguimiento al proceso de desarrollo integral de mi hijo - hija.
145. Después del primer año, puedo solicitar apoyo económico durante el mes de mayo, siguiendo los lineamientos marcados por Asuntos Especiales.
146. Puedo participar en la Red de Padres del Colegio Cervantes Costa Rica.
147. Puedo participar en las diversas actividades de formación que ofrece la Institución para los padres de familia, tales como talleres, encuentros etc.

Obligaciones:

148. Me comprometo a dar lectura en familia a este código de convivencia, así como a su cumplimiento ayudando a mi hijo – hija a crecer en su formación como buenos cristianos y virtuosos ciudadanos.
 149. Acompaño a mi hijo – hija en su caminar, siendo su primer formador, asumiendo la responsabilidad de asegurarle las condiciones afectivas, intelectuales, espirituales y éticas para que pueda seguir formando su persona.
 150. De acuerdo con el Compromiso de Familia Marista aceptado al ingresar al Colegio, recibiré en casa a un huésped o daré un apoyo económico para la alimentación de los deportistas de otros colegios hermanos durante el EDEPREM.
 151. Evito solicitar un trato diferenciado y asumo junto con mi hijo – hija las consecuencias, en caso de incumplir el código de convivencia.
 152. El que mi hijo forme parte de un equipo representativo implica aceptar que toda decisión deportiva (selección de jugadores, convocatorias, alineaciones, macrociclos, mesociclos, entrenamientos) es competencia y responsabilidad única del entrenador, cuya decisión es inapelable.
 153. Si mi hijo – hija por alguna causa faltará a clases con previa organización familiar, me comprometo a avisar por escrito por lo menos con 24 horas de anticipación, asumiendo las consecuencias que ocasionen dichas faltas.
 154. Acepto que mi hijo – hija, en caso de ser necesario, pueda ser entrevistado por los diversos departamentos de la Institución.
 155. Me comprometo a asistir y participar activamente en las reuniones de Padres de Familia a las que convoca la Institución.
- Estoy atento a las comunicaciones de la Institución a través del correo electrónico de familia y 150. reviso con frecuencia las calificaciones de mi hija/o, las cuales se publican en la página web de la Institución.
156. Estoy atento a los llamados que me hagan de la Institución y acudiré a la entrevista en tiempo y forma.
 157. Asumo la responsabilidad de cumplir en tiempo y forma con el pago de las cuotas escolares dentro de los primeros 10 días del mes, conforme a los lineamientos administrativos. De no cumplir, las cuentas institucionales de mi hijo - hija serán suspendidas y acepto las implicaciones académicas que esto representa.

DE LA BAJA DE LOS ALUMNOS.

Entendemos por baja de la Institución al proceso de separación definitiva del alumno y por suspensión al proceso de separación temporal.

- a) Bajas académicas.
 - ❖ Si al término de mis exámenes extraordinarios y/o cursos remediales acumulo cuatro materias reprobadas, asumo la consecuencia de ser dado de baja de la Institución por situación académica.
- b) Bajas por cuestión disciplinaria.
 - ❖ Si cometo una falta considerada por este Código de Convivencia como grave*, mi permanencia será revisada por el Consejo de la Comunidad Educativa Marista (CCEM) pudiendo ser una consecuencia la baja definitiva.
 - ❖ Si en el semestre acumulo tres reportes disciplinarios, mi permanencia será revisada por el CCCEM pudiendo ser una consecuencia la baja definitiva.
 - ❖ Si a lo largo del Bachillerato acumulo cinco reportes disciplinarios, mi permanencia será revisada por el CCCEM pudiendo ser una consecuencia la baja definitiva.
- c) Baja voluntaria
 - Si deseo darme de baja voluntariamente, explico mis motivos personales en conjunto con mis papás a las autoridades de la Institución.
- d) Baja temporal
 - Cuando deseo estudiar algún semestre en el extranjero, solicito mi baja temporal. Si así lo deseo, podré regresar a terminar mis estudios al Cervantes Costa Rica, excepto si deseo llegar al sexto semestre, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Nota: En caso de ser dado de baja por cuestiones académicas y/o disciplinarias no podré realizar el trámite de reinscripción a ningún semestre.

*Cualquier conducta estipulada como prohibición en el Código de Convivencia y/o en los lineamientos institucionales considerados como graves y/o aquellas que por su análisis sean así determinadas por CCCEM.

Horarios de atención

7:30 a 14:00 horas.

Teléfono: 3336303610

Dirección

Mtra. Irma Leticia Castellanos Márquez

Administración

Lic. María del Carmen Torres Cárdenas

Coordinación Académica

Mtra. Imelda Margarita Félix Navarro

Coordinador de Formación

Mtro. Hugo Muñoz Ojeda

Información de datos adicionales de consulta

Para consulta de normas de control escolar.

<https://cervantes.edu.mx/> Tel. 3336303610

Datos de contacto de la DGB.

<https://dgb.sep.gob.mx/>

ACUDE – Actividades Culturales y Deportivas

CCEM – Consejo de la Comunidad Educativa Marista CEM – Comunidad Educativa Marista

CPI – Comité de Protección Infantil

EDEPREM – Encuentro Deportivo de Preparatorias Maristas MEM – Misión Educativa Marista

TIC – Tecnologías de Información y Comunicación

Bibliografía:

EDUTEKA. (2014). Reglamento de uso aceptable de las TIC. 20 de marzo de 2020, de EDUTEKA. Recuperado de: <http://eduteka.icesi.edu.co/articulos/ReglamentoInformatica>

O.E.A. (S.F.).

Fierro, C. y Carbajal, P. (2019). Convivencia Escolar: Una revisión del concepto. Psicoperspectivas, vol. 18, núm. 1, pp. 1-19. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Escuela de Psicología.

Instituto de los Hermanos Maristas (2023). Tras las huellas de Marcelino Champagnat: Misión Educativa Marista. Casa Generalizia dei Fratelli Maristi delle Scuole, Roma, Italia. www.champagnat.org

Provincia Marista de México Occidental (2019) Políticas provinciales de protección infantil. Guadalajara, Jalisco. ISBN: 978-84-17840-12-9

Reglamento de uso del aula virtual- OEA – 240609-GE. 20 de marzo de 2020. Recuperado de: <http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=nCougUTRFpk=&tabid=1905>

Aviso de privacidad Datos biométricos

Soy Costa

#PARA
TODA
LA VIDA

Una decisión que
trasciende generaciones

